



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
República de Colombia **VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: JOSÉ DE JESÚS ORTIZ MOLINA y ANA VERÓNICA MOLANO
RADICACION: 2018-00112-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de agosto de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

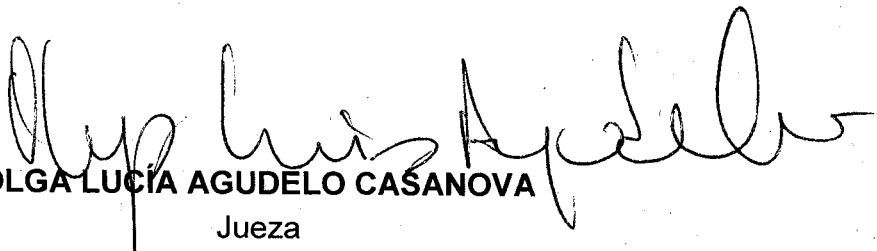
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Se requiere a la parte actora para que informe al Despacho si fue posible lograr dictamen médico neurológico o psiquiátrico por intermedio de la EPS en donde se encuentra afiliada la pretensa interdicta JOHANA ANDREA ORTIZ MOLANO, de no ser así, se insta para que remita al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica de Villavicencio, a la pretensa interdicta en la fecha y hora señaladas para la valoración, es esto el 23 de septiembre de 2019 a las 14:20 horas.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>25</u> del <u>28 AGO 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría